

CRÉDITOS EN ESTABLECIMIENTOS
(No disponible para nuevas colocaciones)

Contiene cambios vigentes desde: 24.06.2024

Última actualización: 24.06.2024

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/)	M. E. (US\$)		

Tasas (*)

Crédito Motos	Min 40.00% Max 83.40%			No vigente para la venta
---------------	--------------------------	--	--	--------------------------

Incumplimiento de Pago

Tasa de Interés Moratoria Nominal Anual (TNA) (1)	15.10%		Sobre las cuotas no pagadas en fecha y los días de atraso	Sin perjuicio del cobro de la TEA Compensatoria pactada. Tarifa aplica también a Créditos Refinanciados
---	--------	--	---	---

Comisiones

Servicios Transversales

Ver Tarifarios N°51 Servicios Transversales

Préstamo para la obtención de un bien de consumo otorgado en establecimientos afiliados a la Financiera y desembolsados a la cuenta del establecimiento donde el cliente efectuó la compra. Las tasas varían según el perfil del cliente.

Notas:

Todos nuestros créditos cuentan con un seguro de desgravamen o de vida, cuyo detalle puede ser consultado en el tarifario de "Seguros Obligatorios" (Tarifario N° 8 del tarifario de agencias y en www.crediscotia.com.pe).

(1) Tasa de Interés Moratoria calculada en forma nominal y sobre una base de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado y a las disposiciones del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

(*) Las tasas de interés son fijas durante su período de vigencia y están expresadas en términos anuales (TEA: Tasa Efectiva Anual) sobre una base de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado y a las disposiciones del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).

Tipo de Cambio Referencial: Dólar: S/ 4 . Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente del día que se efectuó la operación.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, sus modificatorias y el Reglamento correspondiente.

Los servicios y operaciones comprendidos en el Tarifario están afectos al ITF, cuya tasa se encuentra establecida en "Tarifas Generales" (Cuadro N° 40 y en www.crediscotia.com.pe/Tarifario)